



ORDEN de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

Con fecha 10 de diciembre de 2014 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 241, la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

En el apartado decimosexto de la orden de convocatoria se regula el trámite de “Aceptación de la subvención”, estableciendo un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la concesión para que el beneficiario acepte la ayuda.

Mediante Orden de 1 de junio de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, se resuelve la convocatoria, y mediante Orden de 21 de octubre de 2015, se conceden subvenciones para la contratación de suplentes de la lista de reserva debido a renuncias de beneficiarios. No obstante, un suplente presenta su renuncia, por lo que procede la incorporación del siguiente suplente de la lista de reserva de su misma área de conocimiento.

Con objeto de que dicho suplente pueda formalizar el contrato en la misma fecha que los demás, esto es, el 1 de diciembre, resulta indispensable acortar el plazo de aceptación de la ayuda.

En este sentido, procede modificar la mencionada orden por la que se convocan las ayudas citadas, reduciendo el plazo de aceptación a cinco días.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con el Decreto 148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Modificación del apartado decimosexto, “Aceptación de la subvención”, de la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019), que queda redactado en los siguientes términos:

“El beneficiario deberá manifestar la aceptación de la subvención en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de concesión y conforme al modelo normalizado que a tal efecto se publicará como anexo. En caso contrario, se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda”.

Segundo.— La modificación contemplada en esta orden no implica la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes ni la modificación del resto del contenido dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

Tercero.— Eficacia.

Esta orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2015.

**La Consejera de Innovación, Investigación
y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**